

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE LA NUEVA OFICINA DEL SAE DE FUENTE PALMERA (CONTR/ 2025/ 140481)

DATOS DEL EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE NÚMERO: CONTR/ 2025/ 140481
OBJETO: DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE LA NUEVA OFICINA DEL SAE DE FUENTE PALMERA
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 53.862,44 (IVA incluido)
VALOR ESTIMADO: 53.417,30 €
JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Contrato Abierto Simplificado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).
Enlace a la licitación: https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=794481

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante Resolución de fecha 26 de marzo de 2025 emitida por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, se aprueba el expediente de contratación de la **DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE LA NUEVA OFICINA DEL SAE DE FUENTE PALMERA** por el procedimiento abierto simplificado de la LCSP, con número de expediente **CONTR/ 2025/ 140481** y los datos arriba referenciados.

SEGUNDO: Con fecha 27 de marzo de 2025 se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, finalizando el plazo de recepción de ofertas el 16 de abril de 2025.

TERCERO: Con fecha 24 de abril de 2025 se reúne la Mesa de Contratación que procedió a verificar en el Portal de Licitación electrónica, SIREC, que todas las ofertas de licitación han sido presentadas en el plazo legalmente otorgado:

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	27/05/2025 08:44:06	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwbs771c4hU0nJmMpXsV3UjK37y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



FECHA PRESENTACIÓN	NIF-RAZÓN SOCIAL	En plazo
13/04/2025 12:01	80152936Y - ANTONIO JOSE RASO MARTIN	Sí
15/04/2025 12:23	26020784X - GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO	Sí Sí
15/04/2025 19:09	B23621097 - ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION SLP	Sí
16/04/2025 11:39	44295990Z - MONICA MARÍA FUNES ACOSTA	Sí
16/04/2025 13:51	B14849756 - ESTUDIO PROFESIONAL DESARROLLO INTEGRADO DE PROYECTOS SL	Sí
16/04/2025 13:55	31009148L - RAFAEL BLANCO CARMONA	Sí
16/04/2025 14:55	32025585V - FRANCISCO RAMON MAESO LOPEZ	Sí
16/04/2025 17:53	28650860J - LUIS TULLA BONILLA	Sí
16/04/2025 17:54	77347948Y - MARIA INMACULADA GALLARDO LUQUE	Sí

Seguidamente tras el examen de la documentación presentada en el Sobre único, la mesa decide considerar válida y formalmente admitida la documentación presentada por **ANTONIO JOSÉ RASO MARTÍN, GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO, ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACIÓN SLP** y **FRANCISCO RAMÓN MAESO LÓPEZ**. Por otro lado, se observan defectos subsanables en la documentación de **ESTUDIO PROFESIONAL DESARROLLO INTEGRADO DE PROYECTOS, LUIS TULLA BONILLA, MARÍA INMACULADA GALLARDO LUQUE, MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA** y **RAFAEL BLANCO CARMONA**. Se concede un plazo tres días naturales desde el día siguiente en el que se hubiera enviado el requerimiento, para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen.

CUARTO: Con fecha 06 de mayo del 2025 se reúne la Mesa de Contratación, y se observa que **ESTUDIO PROFESIONAL DESARROLLO INTEGRADO DE PROYECTOS SL** y **LUIS TULLA BONILLA** no han presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado para ello. La mesa decide excluir de la licitación a **ESTUDIO PROFESIONAL DESARROLLO INTEGRADO DE PROYECTOS** y **LUIS TULLA BONILLA**, por no presentar la documentación requerida a subsanar.

Tras examinar la Mesa de Contratación la documentación a subsanar requerida a **RAFAEL BLANCO CARMONA**, se concluye que los siguientes miembros de la UTE no se encontraban inscritos en *el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la fecha final de presentación de ofertas, ni aportan el*

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	27/05/2025 08:44:06	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwbs771c4hU0nJmMpXsV3UjK37y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



acuse de recibo emitido por el correspondiente Registro de la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro y una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación: Ángela Bascón Bascón, Rafael Blanco Carmona, Soledad Jiménez Cañizares, Jesús Mateo Tena. La mesa decide excluir al licitador RAFAEL BLANCO CARMONA, por no cumplir todos los integrantes de la UTE el requisito expuesto.

Por otro lado, la Mesa concluye que la documentación de **MARÍA INMACULADA GALLARDO LUQUE** y **MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA** se subsana correctamente, considerándose formalmente admitidas.

La mesa comprueba que no existe ninguna oferta anormalmente baja. Admitidas las ofertas económicas de **ANTONIO JOSÉ RASO MARTÍN, GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO, ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACIÓN SLP, FRANCISCO RAMÓN MAESO LÓPEZ, MARÍA INMACULADA GALLARDO LUQUE** y **MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA**, las puntuaciones según lo estipulado en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, son por orden decreciente, las siguientes:

Licitador	Proposición económica	Puntuación proposición económica	Puntuación criterios de calidad y mejora	Puntuación total
MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA	24.485.00	49.00	39.0	88.00
ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACIÓN SLP	25.844.00	46.42	39.0	85.42
GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO	27.777.00	43.19	39.0	82.19
ANTONIO JOSÉ RASO MARTÍN	29.900.00	40.13	39.0	79.13
MARÍA INMACULADA GALLARDO LUQUE	32.175.02	37.29	40.0	77.29
FRANCISCO RAMÓN MAESO LÓPEZ	34.994.00	34.28	31.0	65.28

La mesa acuerda requerir a **MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA**, por ser la licitadora que presenta la mejor oferta, la documentación previa prevista en el apartado 10.5 del PCAP, para que se aporte por medios electrónicos a través de SiREC-Portal en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

QUINTO: La Mesa de Contratación se reúne el 16 de mayo de 2025 y procede al examen de la documentación previa requerida a **MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA**. La Mesa concluye que no acredita el cumplimiento en su totalidad de la documentación requerida en el apartado 10.5 del PCAP. Se concede un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente en el que se hubiera notificado el requerimiento para que la persona licitadora corrija o subsane.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		27/05/2025 08:44:06	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwbs771c4hU0nJmMpXsV3UjK37y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO: Con fecha 22 de mayo de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la apertura de la documentación requerida a subsanar, observándose que se subsana correctamente. La Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a **MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de Córdoba perteneciente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, actuando en el ejercicio de las competencias que le están conferidas por virtud del Resuelvo Tercero apartado tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA n.º 135 de 17/07/2023), modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024 (BOJA n.º 70, de 11 de abril de 2024), y en virtud de la facultad que le confiere el artículo 20.2 del Decreto 96/2011 de 19 de abril de Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto), que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía en su interrelación con la Ley de Contratos del Sector Público,

SEGUNDO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), “el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación”. Asimismo, según el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), “la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días”

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato denominado “ **DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE LA NUEVA OFICINA DEL SAE DE FUENTE PALMERA**” expediente **CONTR/2025/140481** a **MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA** con **NIF ***9599****.

Importe total del Contrato: 29.626,85 €, IVA incluido (**24.485,00€ €** + **5.141,85 €** de IVA)

Plazo del Contrato: Tal y como recoge el PCAP, será de 9 MESES, desde la formalización del contrato, con previsión de inicio de ejecución el 09 de junio de 2025 (1 mes para realizar el Plan de Tramitación de Permisos Administrativos y 8 meses conforme al contrato de ejecución de obra), más el plazo estimado para proceder a la liquidación de la misma tras el plazo de garantía, que variará en función de las ofertas presentadas. Estas prestaciones quedan siempre condicionadas a la tramitación de permisos, a la duración de la ejecución de la obra y el plazo posterior de liquidación de la misma.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		27/05/2025 08:44:06	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwbs771c4hU0nJmMpXsV3UjK37y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De conformidad con su oferta realizada, se recoge, como obligación del contratista, las siguientes:

- La licitadora **MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA** durante el plazo de ejecución del contrato de la Obra, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se compromete a la realización de tres visitas semanales adicionales a las establecidas en el PPT, (en total cuatro visitas semanales) ya sea de manera conjunta o individual del DO o DE.
- La licitadora **MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA** durante el plazo de ejecución del contrato de la Obra, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se compromete a comparecer en obra en un tiempo máximo ≤ 2 horas, desde su requerimiento por parte del promotor, en caso de urgencia, de cualquiera de los miembros del equipo mínimo adscrito al contrato, es decir, del Director de obra, del Director de ejecución de obra o del Coordinador de seguridad y salud, cada uno de ellos en el ámbito de actuación que le corresponda dentro de su competencia como tal.
- La licitadora **MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA** se compromete a la asistencia técnica gratuita a la administración, durante durante el plazo de dos años, a contar desde la recepción de las obras. Para lo siguiente:
 - Solventar todos aquellos defectos que pudieran surgir sobre las actuaciones realizadas (aportando indicaciones técnicas, sugerencias y posibles opciones o soluciones a acometer para subsanar las deficiencias).
 - Proporcionar cuanta información y documentación sea necesaria sobre la actuación, en el caso de que se acometan obras en el mismo ámbito.
 - El Asesoramiento en relación a otros trabajos contratados por la Administración que tengan al trabajo contratado como punto de partida o antecedente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, notificar esta Resolución a los candidatos o licitadores mediante su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

Al tratarse de un procedimiento no susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato se efectuará, según lo previsto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Provincial del SAE en Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, según establece el artículo 123 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba a la fecha de la firma digital
LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SAE
Fdo.: María Dolores Gálvez Páez

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		27/05/2025 08:44:06	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwbs771c4hU0nJmMpXsV3UjK37y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	